RESOLUCIÓN MAG N° 456.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) *"ADQUISICION DE ESCANER, DESTRUCTOR DE PAPEL Y OTROS" ID N° 378.309*, **DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) PRÉSTAMO BIRF 8316-PY, A LA FIRMA DATA LAB S.A.".**

Asunción, 26 de NOVIEMBRE de 2020

VISTO:

El Memorando ADQ. N° 61/2020 de fecha 10 de junio de 2020, del Especialista en Adquisiciones del PRODERS; el Informe sobre Evaluación de las ofertas y recomendaciones del Contrato N° 26/2020, del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); la Providencia SUOC N° 52/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 178/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 181/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 657/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 38931/20); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando ADQ. N° 61/2020 de fecha 10 de junio de 2020, el Especialista en Adquisiciones del PRODERS, remite el documento de Licitación para la Adquisición de Escaner, Destructor de Papel y Otros, para el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible- Préstamo BIRF 8316-PY, informa además que el pedido fue realizado por la Coordinación Operativa y la oficina de Sistema de Gestión de Proyectos donde manifiestan la necesidad de provisión de Escáner a ser utilizados para uso de ambas oficinas, para lo cual solicita iniciar las gestiones administrativas y el proceso de compra de los bienes requeridos por la Coordinación. Asimismo se remite las documentaciones a la Sub UOC y la lista de los potenciales proveedores a ser invitados a fin de iniciar con el Proceso de convocatoria de la Licitación Concurso de Ofertas LCO N° 02/2020 – Adquisición de Escaner, Destructor de papel y otros con un presupuesto estimado de Gs. 717.984.900 (Guaraníes setecientos diecisiete millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos). Se menciona además que este proceso se encuentra enmarcado como Revisión Posterior y que el Documento de Licitación identificado en el STEP como PY-DINCAP-178208-GO-RFB, no requiere de la No Objeción del Banco Mundial para esta etapa del proceso; pero si cuenta con la autorización del Banco Mundial para inicio del proceso.

Que, el Informe sobre Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 26/2020, del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), en el Cuadro 18 Adjudicación expresa: Propuesta del Contrato:

ES COPIA

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Secretaria General

RESOLUCIÓN MAG N° 456.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) *"ADQUISICION DE ESCANER, DESTRUCTOR DE PAPEL Y OTROS" ID N° 378.309*, **DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) PRÉSTAMO BIRF 8316-PY, A LA FIRMA DATA LAB S.A.".**

1.- Licitante que cumple los requisitos de calificación cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la mas baja.. c) nombre b) Dirección	**DATA LAB S.A.** **RUC 80030218-4** **Avda. Gral. José Artigas N° 1645**
Adjudicación Propuesta	Gs. 530.489.050

Que, por Providencia SUOC N° 52/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), da cumplimiento a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, dl Decreto N° 2992 "elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", remite el expediente N° 38931/2020, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado sobre el proceso a **LCO PRODERS N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE ESCANER, DESTRUCTOR DE PAPEL Y OTROS" ID N° 378.309.**

Que, por Dictamen DC A.L. N° 178/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta en su considerando cuanto sigue: *"...Que, según informe de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 26/2020, cerrado en fecha 24 de noviembre de 2020, la Firma **DATA LAB S.A.**, es la empresa recomendada para el presente llamado en el Lote 01 – ESCANER DE PRODUCCIÓN TIPO 2, cuyo proceso de licitación se rige por las normas del Banco; y considerando lo expuesto en el Art. 2° de la Ley 2051/03 "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, específicamente en el inc. c.* y en su conclusión expresa: *En merito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de esta Coordinación de Procesos y el Dpto. de Asesoría, que corresponde proseguir conforme a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación, según el informe de ofertas y recomendaciones para la adjudicación de Contrato N° 26/2020, cerrado en fecha 24 de noviembre del corriente a la Firma **DATA LAB S.A., en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE ESCANER, DESTRUCTOR DE APEL Y OTROS" – ID N° 378.309 – DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS – PRÉSTAMO BIRF 8316-PY,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Lote 1 – Escaner de Producción Tipo 2, por un monto de Gs. 530.489.050 (Guaraníes quinientos treinta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cincuenta)*

Que, por Providencia D.C. N° 181/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones, remite el legajo acompañado de los antecedentes que hacen referencia al llamado de

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Secretaría General

RESOLUCIÓN MAG N° 456.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) *"ADQUISICION DE ESCANER, DESTRUCTOR DE PAPEL Y OTROS" ID N° 378.309*, **DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) PRÉSTAMO BIRF 8316-PY, A LA FIRMA DATA LAB S.A.".**

"ADQUISICION DE ESCANER, DESTRUCTOR DE PAPEL Y OTROS" ID N° 378.309, del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) Préstamo BIRF 8316-PY del Ministerio de Agricultura y Ganadería, acompañado del informe de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato N° 26/2020, dictada por los miembros del Comité de Evaluación.

Que, por Nota DGAF N° 657/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración la presentación sobre el llamado de *"ADQUISICION DE ESCANER, DESTRUCTOR DE PAPEL Y OTROS" ID N° 378.309*, del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) Préstamo BIRF 8316.

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 316/2020.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas establece; *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley.*

Que, el Decreto N° 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, en su Artículo 96 *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, reza: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente" (Sic.)*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, faculta al Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General

RESOLUCIÓN MAG N° 456.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) *"ADQUISICION DE ESCANER, DESTRUCTOR DE PAPEL Y OTROS" ID N° 378.309*, **DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) PRÉSTAMO BIRF 8316-PY, A LA FIRMA DATA LAB S.A.".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) *"ADQUISICION DE ESCANER, DESTRUCTOR DE PAPEL Y OTROS" ID N° 378.309*, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) Préstamo BIRF 8316-PY, a la Firma **DATA LAB S.A.** por un monto de Gs. 530.489.050 *(Guaraníes quinientos treinta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cincuenta)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el contrato con el Proveedor mencionado en el Art. 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.